

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
E.S.D.

REFERENCIA	REGISTRO DE SIGNO DISTINTIVO MIXTO
SOLICITANTE	SUCOCINA S.A.S. NIT 901.767.316-2
EXPEDIENTE	SD2025/0070544
ASUNTO	SUBSANACIÓN INCONSISTENCIA EN LA DENOMINACIÓN DEL SIGNO

LUISA FERNANDA VILLA ZAPATA, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía número 1.036.646.519 de Itagüí-Antioquia y portadora de la T.P. Nro. 355.444 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada especial de la señora SUSANA SIERRA LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.015.480.740 de Bogotá D.C., con domicilio en Bogotá D.C., obrando en su nombre, en calidad de representante legal de la sociedad comercial SUCOCINA S.A.S. con NIT 901767316-2, me permito radicar subsanación de inconsistencias en la denominación del signo, de conformidad con el Oficio Nro. 16545 25 de septiembre de 2025.

Del análisis de la solicitud se evidencia que en la denominación del signo se incluye el símbolo ®, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar, puesto que aquella podría entenderse como REYER o REYE.

Por lo anterior, me permito indicar que se EXCLUYE EL SIGNO ® teniendo en cuenta que no hace parte de la denominación del signo, por lo cual el derecho de la marca que se pretende registrar es sobre la denominación REYE.

Agradeciendo de antemano la atención prestada



Firmado digitalmente

LUISA FERNANDA VILLA ZAPATA
C.C. N°1.036.646.519 - T.P. 355.444 DEL C.S. DE LA J.

